



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

cargo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°194-2023-GM-A/MDS

Sama, 14 de julio del 2023.

### VISTOS:

El Memorandum N°004-2023-AEBP-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°251-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, Informe N° 054-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 14 de julio del 2023; RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°172-2023-GM-A/MDS de fecha 28 de junio del 2023, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Asimismo, en su "Artículo 38.- Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

Que, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17 señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Memorandum N°004-2023-AEBP-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Edgar David Alonso Nina Dueñas, informa al profesional, Ing. Eberth Edson Zapana Pari, que le encarga funciones como Responsable del Proyecto denominado: "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante Informe N°251-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Edgar David Alonso Nina Dueñas, informa al Gerente Municipal, CPC. Natalio Manuel Nina Copacati, solicitando la designación de responsable de proyecto, del mismo modo pone en conocimiento que mediante Memorandum N°004-2023-AEBP-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, se le da la encargatura de funciones al Ing. Eberth Edson Zapana Pari, del proyecto denominado : "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Distrital Sama**

la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”, sumado a ello solicita la designación formal mediante acto resolutivo, con efectividad a la fecha de la encargatura.

Que, mediante Informe N° 054-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 14 de julio del 2023, el Gerente de Administración – (e)CPC Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al despacho de Gerencia Municipal que en mérito al Memorandum N°004-2023-AEBP-EDAND-GDUO-GM/MDS, se le encargan funciones como responsable de proyecto al Ing. Eberth Edson Zapana Pari, para el proyecto denominado “Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”, solicitando se le designe mediante acto resolutivo.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°172-2023-GM-A/MDS de fecha 28 de junio del 2023, se resuelve DESIGNAR con eficacia anticipada al 26 de junio de 2023, al ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI, con CIP N°198751, en el cargo de RESIDENTE DE OBRA, de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SECTOR TORNILLO DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2578263, de lo cual se expresa que el profesional antes referido se encuentra ejerciendo labores efectivas a favor de la Municipalidad Distrital de Sama, en la obra antes referida.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo, con la finalidad de **designar en adición a sus funciones** al ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI, con CIP N°198751, bajo el cargo de RESPONSABLE DEL PROYECTO denominado: “Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna”,

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI, con CIP N°198751, en el cargo de RESPONSABLE DEL PROYECTO, denominado; “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA JUNTA VECINAL MIRAFLORES, DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDUO  
UP  
Interesado  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL